PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EAE-KO ESPETXETXEETARAKO GARBIKETA ETA NORBERAREN GARBIKETA PRODUKTUEN HORNIDURA

//

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS VASCO

INDICE

1.- OBJETO.....3
2.- ALCANCE DEL CONTRATO.....3
3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO.....3
4.- PRESTACIÓN GARANTÍA.....4
5.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.....5
6.-COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN.....5
7.- PRODUCTOS A SUMINISTRAR: CARACTERÍSTICAS GENERALES y ESPECÍFICAS 6
8.- REVISIÓN DE PRODUCTOS.....11
9.- CÁLCULO PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.....11

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de productos y útiles de limpieza, material de aseo y celulosas para los centros penitenciarios Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del presente contrato incluye el suministro de los siguientes artículos, agrupados en dos (2) lotes:

ARTÍCULO	CANTIDADES ESTIMADAS	PRECIO MAX UNIDAD (SIN IVA)
LOTE 1 "PRODUCTOS-ÚTILES LIMPIEZA, ASEO y CELULOSA"		
GRUPO PLÁSTICOS		
Bolsa basura con autocierre / capacidad 10 litros	1.000	0,08 €
Bolsa basura con autocierre / G-80 / capacidad 30 litros	1.500	0,11 €
Bolsa basura mediana 50x58 cm (aprox.) / G-80 / capacidad 25 litros / colores: azul, blanco y negro	81.900	0,03 €
Bolsa basura grande 85x105 cm (aprox.) / G-140 / capacidad 90-120 litros / colores: amarillo, azul y negro	30.240	0,17 €
Bolsa basura grande 90x110 (aprox.) / G-140 / capacidad 90-120 litros / colores: amarillo, azul y negro	30.240	0,20 €
Bolsa basura extragrande 115x150 cm (aprox.) / G-150 / capacidad 120 litros / color: negro	130.400	0,22 €
Bolsa camiseta de asas 35x50 (aprox.) / 70% reciclado / G-200	32.000	0,05 €
Bolsa camiseta de asas 48x60 (aprox.) / 70% reciclado / G-200	26.000	0,08 €
Bolsa de plástico 100% biodegradable y compostable / capacidad: 10/25/30 litros (Apta para contacto alimentario)	2.400	0,12 €
Bolsa de plástico 100% biodegradable y compostable / capacidad 120 litros (Apta para contacto alimentario)	2.400	0,88 €
Guantes desechables de polietileno / varias tallas	120.000	0,01 €
Guantes de nitrilo / varias tallas	64.560	0,10 €
Guantes gruesos para fregar / varios usos / varias tallas (Apto para uso alimentario)	2.100	1,18 €
Guantes limpieza látex natural / varios usos / varias tallas	720	0,68 €
PASTA DE CELULOSA		
Bobina industrial estándar 2 capas	352.000	0,03 €
Bobina secamanos estándar 2 capas	1.053.000	0,03 €
Papel higiénico estándar industrial 2 capas	838.080	0,02 €
Papel higiénico estándar doméstico 2 capas	1.532.800	0,02 €
Papel higiénico estándar extracción central	62.640	0,03 €
Toalla de papel secamanos 2 capas 10x220 mm (aprox.)	64.000	0,02 €
PRODUCTOS LIMPIEZA		
Abrillantador ácido concentrado de baja espuma para lavado automático de vajilla	290	2,20 €
Blanqueante/higienizante oxigenado líquido (uso doméstico)	950	1,90 €
Cristalizador de mantenimiento	140	3,75 €
Desengrasante alcalino para grasas quemadas (apto para contacto alimentario)	3.252	4,07 €
Desengrasante bactericida y fungicida para superficies y equipos (apto para contacto alimentario)	20	4,00 €

Desengrasante concentrado enérgico no agresivo con el aluminio (apto para contacto alimentario)	3.000	3,83 €
Desengrasante enérgico de hornos y planchas (apto para contacto alimentario)	36	6,23 €
Desengrasante profesional multiusos en pistola (apto para contacto alimentario)	610	2,19 €
Desincrustante ácido concentrado para eliminar cal equipos y utensilios cocina, incluido lavavajillas, termos… (apto para contacto alimentario)	150	2,20 €
Desinfectante concentrado para superficies (apto para contacto alimentario)	500	2,94 €
Desinfectante multiusos sin lejía (apto para contacto alimentario)	1.000	3,53 €
Desinfectante multiusos pistola	1.000	3,53 €
Desinfectante oxigenado (agua oxigenada - perióxido de hidrógeno 35%)	1.344	1,86 €
Detergente alcalino en polvo para lavado automático de vajillas	1.125	2,29 €
Detergente atomizado (en polvo) para el lavado textil de todo tipo de ropa (uso doméstico)	864	2,94 €
Detergente enzimático para el lavado textil de todo tipo de ropa (uso doméstico)	672	2,18 €
Detergente líquido catalizador para higienización y lavado textil (uso doméstico)	432	1,44 €
Detergente suelos pH neutro (formato: 1-1´5 l.)	4.800	0,48 €
Fregasuelos multiusos para todas las superficies pH neutro (compatible para máquinas fregadoras)	2.180	1,08 €
Gel de manos nacarado	480	1,27 €
Gel desinfectante Wc	58	1,95 €
Lavavajillas automático	600	1,82 €
Lavavajillas manual concentrado	3.000	1,82 €
Lavavajillas gel líquido	4.220	2,29 €
Lejia (uso doméstico)	2.280	0,53 €
Lejia lavadora (uso doméstico)	1.020	0,45 €
Lejia apta para uso alimentario (desinfección de vegetales de consumo en crudo)	22.300	1,08 €
Limpiacristales pistola	480	1,76 €
Limpiatapicería espuma (spray+cepillo)	5	21,97 €
Suavizante textil neutralizante de cloro y alcalinidad (uso doméstico)	600	1,38 €
Vinagre de limpieza en pistola	216	2,12 €
ÚTILES LIMPIEZA		
Bayeta microfibra multiusos extra 38x40 cm (aprox.) (colores: amarillo, azul, gris, rosa y verde)	3.150	0,83 €
Bayeta rollo 32/36 cm (color: amarillo)	519	0,40 €
Carros de limpieza profesional de polipropileno 119x52x96 cm (aprox.)	10	100,85 €
Cepillos para las ranuras (especialmente para las rendijas de los ascensores)	40	0,70 €
Contenedor pedal ruedas 60 litros	15	46,59 €
Cubo basic 12-14 litros con escurridor y asa de plástico	432	8,03 €
Recambios escurridor	8	0,85 €
Cubo polipropileno con prensa de labio con mango transversal, ruedas desmontables y doble asa para el transporte / 20-25 litros	29	86,00 €
Disco 17"/430 mm (color: marrón)	12	22,97 €
Disco 17"/430 mm (color: negro y rojo)	24	6,47 €
Disco lana acero 17"/430 mm	12	13,07 €
Escobilla WC c/soporte (cepillo, mango y soporte)	190	1,80 €
Escobones grandes para exteriores (escobón barrendero: escobón, mango y pinza)	20	5,39 €
Estropajo fibra verde 135/150 mm	100	1,11 €
Estropajo salvauñas	44	1,11 €
Estropajo inox (40 gr.)	2.160	0,93 €

Fregona tiras algodón apto para mango universal (220-225 gr)	2.016	1,66 €
Fregona algodón especial apto para mango universal (180-185 gr)	540	2,08 €
Fregona tiras algodón industrial apto para mango universal (350 gr)	420	2,59 €
Haragan profesional metálico 75 cm.	12	10,99 €
Limpiacristales completo con empuñadura de acero inoxidable recubierta de goma 45 cm.	12	8,10 €
Recambio goma limpiacristales 45 cm.	36	2,82 €
Mopa (bastidor) algodón.- varios tamaños: 45 cm y 100 cm.	20	10,77 €
Recambio mopa algodón 100 cm.- varios tamaños: 45 cm y 100 cm.	58	3,09 €
Palo escoba/fregona/mopa con adaptador universal "aluminio" (140/150 cm)	74	5,63 €
Palo escoba/fregona/mopa con adaptador universal "madera" (140/150 cm)	188	1,24 €
Palo escoba/fregona/mpoa con adaptador universal "metal" (140/150 cm)	231	1,09 €
Recambio escoba	500	0,88 €
Papelera básica plástico 10 litros	192	2,40 €
Papelera con pedal y ruedas 70 litros	4	42,57 €
Piedra pomez para limpieza	332	1,20 €
Pinza plástico sujeción mopa	60	2,27 €
Plumero atrapa polvo (1 aparato/mango + 2 recambios)	10	4,05 €
Recambio plumero atrapa polvo	120	1,40 €
Recogedor antivuelco c/mango (75 cm - aprox.)	543	2,42 €
OTROS		
Bata desechable polipropileno, transpirables, cierre velcro (varias tallas)	150	1,70 €
Bolsa de lavandería de malla fina 60x90 cm (aprox.) con cordón (color: azul)	10	3,20 €
Cierre bolsa lavandería	10	2,07 €
Cubrezapato desechable polipropileno	480	0,04 €
Gorro polipropileno plegado acordeón	240	0,04 €
Insecticida (spray - aerosol)	30	5,99 €
Pistola de pulverizadora en spray	20	1,70 €
Recambio trampa adhesiva para exterminador de insectos SP-80 LED	96	8,00 €
Mantel individual 40 gr. / 30x40 (aprox.)	15.600	0,03 €
Triángulos de precaución suelo mojado (castellano y euskera)	9	6,43 €
LOTE 2 "PRODUCTOS LIMPIEZA LAVANDERÍA INDUSTRIAL"		
Blanqueante/higienizante oxigenado líquido (uso profesional o industrial)	665	9,92 €
Detergente para lavado ropa (uso profesional o industrial)	830	7,83 €
Detergente líquido neutro-reforzante (uso profesional o industrial)	720	10,69 €
Hipoclorito sódico (lejía) 160-180 g/l (uso profesional o industrial)	500	1,05 €
Suavizante líquido (uso profesional o industrial)	610	3,26 €

La empresa adjudicataria está obligada a ofrecer todos los productos de la mencionada lista. En esta lista las cantidades de consumo son estimadas, y en ningún caso la administración contratante está obligada a agotarlas.

También podrán incorporarse nuevos productos similiares a los que constituyen el objeto del contrato, siempre que tal incorporación no conlleve incremento del precio global de adjudicación, más los incrementos y modificaciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ÚTILES DE LIMPIEZA, MATERIAL DE ASEO Y CELULOSAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ARABA, BIZKAIA y GIPUZKOA.

1.- La empresa adjudicataria asume expresamente la obligación de suministrar todos los artículos que compone el objeto del contrato, al precio convenido, hasta las cantidades máximas estimativas concertadas y siempre de conformidad con las necesidades de los Centros Penitenciarios.

Excepcionalmente, y de conformidad a las necesidades internas de los centros penitenciarios, las cantidades demandadas de uno o varios artículos podrán superar las previstas en los pliegos, así como el suministro de productos similares no previstos y que sean necesarios, siempre y cuando el importe total de los productos suministrados no supere el precio global de adjudicación, más los incrementos y modificaciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación.

2.- El suministrador facilitará cuantas instrucciones sean precisas para el manejo y correcta manipulación del suministro que oferta, tanto en forma de folleto, manual o instrucciones escritas, que, salvo autorización expresa, deberán serlo en alguna de las dos lenguas oficiales del País Vasco.

El suministrador falicitará a cada Centro Penitenciario Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y a la Administración contratante si así lo solicita, la totalidad de las Fichas Técnicas y Fichas de seguridad debidamente actualizadas (no se admitirá ninguna que no cumpla los criterios del Reglamento (UE) 2020/878 y sus posteriores modificaciones, debiéndose haber actualizado antes del 31 de diciembre de 2022), para tener información del uso, dosificación, de cada uno de los productos suministrados una vez formalizado el contrato.

Se recuerda que Fichas de seguridad y etiquetado que acompañen a los productos, debe venir en castellano para su adecuada comprensión por parte de los/las usuarios/as de los centros penitenciarios.

3.- Asimismo, facilitará el asesoramiento e instrucción de su propio personal, sin que haya de ser abonada cantidad alguna distinta del precio contratado, así como un plan de higiene general, donde se especifique con qué producto se debe limpiar cada zona, métodos, etc..

4.- Si el suministro se refiere a bienes o artículos ya comercializados y existentes en el mercado o en los que el adjudicatario no haya intervenido directamente en todo o parte del proceso de producción, almacenamiento, distribución, comercialización, transporte, entrega o cualquier otra fase previa, el contratista se obliga a garantizar que los mismos cumplen la normativa de consumo vigente aplicable en la materia y que, en su caso, se hallan homologados y normalizados a nivel estatal y a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su uso.

5.- Los detergentes o equivalentes que lo requieran, deberán ser suministrados junto con el sistema de dosificación y ser calibrados por la empresa adjudicataria. El importe de éstos deberá estar incluido en el del producto, así como los productos que por su composición necesiten de instalaciones o dispensadores específicos.

Respecto a esto último, la empresa adjudicataria del lote 2 "Productos limpieza lavandería industrial", tendrá que facilitar un sistema de dosificación automática de productos acorde con la ubicación de la lavandería del centro penitenciario de destino, sin coste alguno para la Administración. Asimismo, tendrá que disponer, sin coste alguno para la Administración, de un servicio de recogida de embases vacíos, y un servicio técnico para solventar las posibles incidencias que surjan en el funcionamiento del dosificador instalado. El servicio que lleva aparejado este suministro deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

. 4 visitas anuales (1 por trimestre) al centro penitenciario en cuestión.

. Configuración inicial de las lavadoras: programación inicial de las lavadoras al comienzo del suministro con diferentes programas dependiendo de los tipos de ropa que se deba procesar en la lavandería.

. Control visual de todos los dosificadores.

. Respecto a los equipos mecánicos de dosificación automática, la adjudicataria proporcionará las piezas de sustitución de los equipos mecánicos en uso. Las piezas se entregarán una vez la correspondiente instalación haya finalizado.

. La adjudicataria instalará un equipo de control y gestión de los procesos y programas de dosificación de las lavadoras.

. El equipo de dosificación deberá ser compacto con bomba de membrana para lavadoras.

. Mandos con selección de kilos, el equipo dosificará por los kilos introducidos.

. Mantenimiento y supervisión de los equipos instalados.

En ningún caso se aceptarán facturas por dichos dosificadores, instalaciones o dispensadores y tampoco por su mantenimiento, reparación o sustitución, que deberá ser llevada a cabo en el plazo de 24 horas desde el aviso de avería.

4.- PRESTACIÓN DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para cada producto es el establecido por la proveedora según estudios de vida útil y/o legislación vigente para cada producto. Durante dicho plazo de garantía, el contratista queda obligado a la reposición de los suministros defectuosos o inadecuados, si fuera necesario.

- Teniendo en cuenta que el periodo de vida útil para un producto comienza en la fabricación/envasado del mismo y finaliza según el marcado de fechas de su etiquetado (Fecha de caducidad o de consumo preferente): en el momento de la recepción en el Centro Penitenciario, al producto le debe restar al menos el 50% de su vida útil.

- El etiquetado cumplirá con lo dispuesto en la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos vigente en cada momento e indicaciones de la legislación vigente de cada producto.

- Todos los envases utilizados en los productos a utilizar en la cocina serán aptos para uso en industria alimentaria y cumplirán la legislación vigente.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez formulada la petición de suministro por parte del centro penitenciario Araba, Bizkaia o Gipuzkoa a la firma adjudicataria, ésta efectuará la entrega del pedido en el plazo máximo 48 horas siguientes a la petición, o en el ofertado como criterio de adjudicación.

La proveedora confirmará en todo momento al centro el día y la hora aproximada a la que va a realizar la entrega.

Los productos se entregarán en las zonas y muelle de carga y descarga, habilitados para esta actividad en el centro y en horario de mañana hasta las 13 horas, salvo que el centro penitenciario receptor convenga otra hora.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el trabajo de descarga del vehículo de transporte y su traslado a la balanza o báscula de pesaje o al lugar que el centro penitenciario receptor le señale para su depósito.

6.- COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN

En el momento de la recepción de los suministros se realizarán las siguientes comprobaciones:

. Revisión de pesos, calidad y etiquetado de los productos suministrados.

. Idoneidad del transporte empleado; estado de limpieza del vehículo; comprobación de que la temperatura de presentación es adecuada al producto, así como los envases y embalajes.

Será rechazado por la Administración contratante cualquier suministro (previo aviso a la empresa adjudicataria) en el momento de la recepción, por no corresponderse con lo solicitado, por no cumplir, o bajo sospecha que se documentará, las prescripciones técnicas y/o legislación vigente. La reposición de productos devueltos será suministrada de inmediato (antes de 24 horas).

Se podrá requerir la presencia del responsable de la empresa adjudicataria para tratar sobre temas derivados de deficiencias en los productos que suministra, siendo obligatoria dicha asistencia para la proveedora. Así mismo, podrá concertarse una visita a las instalaciones de la proveedora para la realización de una auditoria sin previo aviso.

7.- PRODUCTOS A SUMINISTRAR.- CARACTERÍSTICAS GENERALES y ESPECÍFICAS DE LOS MISMOS:

Los productos cuyo suministro constituye el objeto del contrato son los establecidos en el punto 2 de este pliego.

7.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los productos y útiles de limpieza, asi como el material de aseo y celulosas a suministrar serán productos normalizados, de actual fabricación, reconocida garantía técnica y de la mejor calidad en cada uno de sus componentes de acuerdo con los estándares internacionales. Las características que se indican a continuación son las mínimas exigidas.

La empresa adjudicataria está obligada a utilizar productos que cumplan las siguientes normas:

- Respecto a la seguridad del producto. El producto no deberá contener:

Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y sus posteriores modificaciones, ni causar sensibilización por inhalación o contacto con la piel, y en concreto no tendrán H350, H350i, H351, H360, H361, H317, H334 y H341.

1) Más del 10% de compuestos orgánicos volátiles con un punto de ebullición inferior a 150º C.

3) Tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por la Directiva 76/768CEE y sus posteriores modificaciones.

- Limitación del uso de sustancias nocivas para el medio ambiente:

1) Volumen crítico de dilución-toxicidad.

- Productos de limpieza de uso general menor o igual a 400 l/unidad funcional (unidad funcional = dosis en g/l de agua).

- Productos de limpieza de cocinas y baños menor o igual a 4000 l/100gramos de producto.

2) Contenido total de fósforo elemental:

- Productos de limpieza de uso general menor o igual a 0,2 g/unidad funcional.

- Productos de limpieza de cocinas y baños menor o igual a 2 g/100 gr de producto.

3) Contenido total de fosfonatos:

- Productos de limpieza de uso general menor o igual a 0,02 g/unidad funcional.

- Productos de limpieza de cocinas y baños menor o igual a 0,2 g/100 gr de producto.

4) Todos los agentes tensioactivos deberán ser biodegradables en condiciones anaeróbicas.

5) Los productos no podrán contener aquilfenoltoxilatos (APEO), nitroalmizcles y almizcles policíclicos EDTA (etileno-diamino-tetra-acetato), NTA (nitrito- triacetato), compuestos de amonio cuaternario ni glutalaldehído.

6) Se autorizan los biocidas para conservar el producto, pero sólo si no son potencialmente bioacumulativos.

- Limitación de los residuos de envases:

1) Los productos de limpieza de uso general deberán tener un contenido en agua menor o igual al 90 % a fin de reducir al mínimo los residuos de envases.

2) No deberán utilizarse vaporizadores con propelentes.

3) Los productos deberán estar marcados con arreglo a la Directiva 94/62/CE y sus posteriores modificaciones.

4) Los envases primarios fabricados con material reciclado deberán estar etiquetados conforme a la norma ISO 14021.

- Limitación del formato del producto:

El formato deberá permitir que su manipulación no conlleve sobreesfuerzos al personal que lo realice. Deberán poder ser manejados por un solo operario conforme legislación vigente sobre manipulación de cargas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

En general, los artículos que componen el objeto de esta licitación cumplirán con toda la normativa vigente, tanto la europea, como la estatal y la autonómica, para cada tipo de productos, destacando en materia de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios la recogida en el Real Decreto Legislativo 01/2007, de 16 de noviembre, así como sus modificaciones posteriores y demás disposiciones legales que regulen la materia objeto de contrato, así como lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Si durante el transcurso del contrato se produjese alguna modificación de la normativa vigente que fuese más restrictiva que lo indicado en el PPT en relación a algún parámetro, tendrá validez sobre el presente documento.

7.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS PARTICULARES DE LOS BIENES A ADQUIRIR (ampliación de las ya descritas en el cuadro de productos que antecede)

PASTA DE CELULOSA: Los productos deberán cumplir con los criterios de alguna ecoetiqueta de tipo I como Ecolabel o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Todos los valores están sujetos a una tolerancia de +/- 5%.

. Bobina industrial estándar:

Materia prima: pasta virgen; color: blanco; nº de capas: dos; laminado: sí; Gramaje total: 35 gr/m2; gramaje por capas: 17,5 gr/m2; gofrado: sí; largo rollo: 450 m.

. Bobina secamanos estándar:

Nº capas: 2, gramaje total: 33 gr/m2, gramaje por capas: 17,5 g/m2; gofrado: sí; largo rollo: 140 m, color: blanco.

. Papel higiénico industrial estándar:

Materia prima: pasta virgen; color: blanco; nº de capas: dos; laminado; Gramaje total: 30 gr/m2; gramaje por capas: 15 gr/m2; Gofrado: sí; largo rollo: 150 m.

. Papel higiénico estándar:

Nº capas: 2; gramaje total: 30 gr/m2; largo rollo: 120 m.

PRODUCTOS LIMPIEZA

. Blanqueante/higienizante oxigenado líquido:

Producto que pueda ser utilizado para todo tipo de prendas, tanto blancas como de color. Capacidad blanqueante a bajas temperaturas.

. Desengrasante bactericida y fungicida:

Detergente líquido alcalino adecuado para la limpieza manual de todas las superficies muy sucias de la cocina, como suelos, equipos, campanas y fogones. Debe contener una mezcla óptima de tensioactivos no iónicos y aniónicos, así como agentes dispersantes que le confieran un gran poder de limpieza y desengrasante de todo tipo de suciedad de las planchas de cocina al deshacer las capas de grasa y detritos de los productos asados en las mismas.

. Productos no agresivos con el aluminio:

Detergente líquido alcalino adecuado para la limpieza manual de todo tipo de superficies. Su fórmula debe permite utilizar el producto en superficies de aluminio, cincadas, todo tipo de plásticos, inox, formicas, vitrocerámica, azulejos, pavimentos cerámicos, mármol, campanas extractoras y cualquier superficie lavable. Debe contener la mezcla óptima de tensioactivo, agente alcalinizante, disolvente soluble en agua y secuestrante, lo hacen adecuado para eliminar cualquier tipo de grasa o manchas resecas.

. Desincrustante concentrado ácido para eliminar depósitos de cal de los equipos y utensilios de la cocina, incluido de las máquinas de lavavajillas, baterías de cocina y vapor, baño maría termos de té y café. Debe tener combinación de ácidos inorgánicos y tensioactivos no-iónicos consiguiendo una efectiva descalcificación de todo tipo de superficies. Uso periódico.

. Desinfectante multiusos:

Limpiador multiusos desinfectante sin lejía que elimine el 99,9% de las bacterias y hongos. Aplicación posible sobre cualquier superficie del hogar, hasta en las más delicadas: encimeras, sanitarios, azulejos, puertas, muebles…

. Fregasuelos multiusos para todas las superficies (tb para máquinas fregadoras) ph neutro: solución no ácida ni alcalina; Potencial De Hidrógeno (PH): Ph6; biodegradable.

. Gel de manos nacarado: formulación con tensoactivos de alto poder desengrasante. Sus componentes deben actuar como desengrasantes de la piel dejándola suave y tersa. Producto recomendado para la higiene manual en todo tipo de áreas.

. Lejía:
Líquido transparente de color incoloro o ligeramente amarillento; densidad: 1.140 ± 0.020 g/ml; pH: 11-11.5; soluble en agua.

. Lejía lavadora (hipoclorito):
Desinfectante clorado apto para el blanqueo de la ropa; solución de 40 gr/l de cloro activo a la salida de fábrica.

ARTÍCULOS DEL LOTE 2 "PRODUCTOS LIMPIEZA LAVANDERÍA INDUSTRIAL"

Los artículos que componen este lote deberán ser suministrados en bidones retornables de 200/250 litros y/o 900/1000 litros, que deberán ser retirados por la empresa adjudicataria, sin coste alguno para la Administración, una vez estén vacíos.

8.- REVISIÓN DE PRODUCTOS

La Administración contratante puede hacer revisión, durante la ejecución del contrato, de productos que considere potencialmente no seguros y exigir su retirada y/o la aportación de nuevos, sin coste alguno.

Asimismo, caso de que los productos suministrados no sean de la calidad prevista, se podrá exigir su retirada y/o la aportación de nuevos, sin coste alguno para la Administración contratante.

También podrán incorporarse nuevos productos similiares a los que constituyen el objeto del contrato, siempre que tal incorporación no conlleve incremento del precio global de adjudicación, más los incrementos y modificaciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación. En estos casos, la Administración contratante y la empresa adjudicataria pactarán el precio del producto a suministrar; para lo cual la adjudicataria deberá suministrar muestras, sin coste adicional, que serán valoradas y, en su caso, admitidas por la Administración contratante si las considera adecuadas.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2024.